

Resolución Ejecutiva Regional

N° **094-2021-GR/MOQ**

Fecha: **29 de marzo del 2021**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, según la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales, Artículo 27° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 27.1 Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, Inciso iii) La Incorporación de Mayores Ingresos Públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N° 405-2021-GRM/OREPLAN/OPH y conforme a la Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 0002, remitidas VIA WEB por la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, la misma que se encuentra inmersa en el Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias – Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, solicita la aprobación de la Incorporación de un Crédito Suplementario, **por el concepto de Saldos de Balance, hasta el monto de S/. 171,353.00 soles**, por lo cual resulta necesario aprobar las mencionadas Modificaciones Presupuestarias Tipo 0002 Créditos Suplementarios, desagregado de acuerdo al detalle siguiente:

Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios S/. 171,353.00 Soles); **Fuente de Financiamiento:** 4 Donaciones y Transferencias – Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2021, hasta por la **suma de S/. 171,353.00 Soles** (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(A Nivel de Fuente de Financiamiento)

		(En Soles)
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 171,353.00
1.9	Saldos de Balance	S/ 171,353.00
1.9.1	Saldos de Balance	S/ 171,353.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	S/ 171,353.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/ 171,353.00
TOTAL FTE.FTO. D.y T.:		S/ 171,353.00
TOTAL INGRESOS:		S/ 171,353.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



Resolución Ejecutiva Regional

N°**094-2021-GR/MOQ**

Fecha: **..29..de.marzo del 2021**

UNIDAD EJECUTORA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 : 3999999 SIN PRODUCTO
 : 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 2,447.00

SUB TOTAL:

S/ 2,447.00

ACTIVIDAD

: 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,394.00

SUB TOTAL:

S/ 1,394.00

ACTIVIDAD

: 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 4,585.00

SUB TOTAL:

S/ 4,585.00

ACTIVIDAD

: 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 4,580.00

SUB TOTAL:

S/ 4,580.00

ACTIVIDAD

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 2,247.00

SUB TOTAL:

S/ 2,247.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO/ACTIVIDAD

: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 : 3000877 ATENCIÓN ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

ACTIVIDAD

: 5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 42,609.00

SUB TOTAL:

S/ 42,609.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 3033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
 : 5000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 10,701.00

SUB TOTAL:

S/ 10,701.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
 : 3033294 ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES
 : 5000044 BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **094-2021-GR/MOQ**

Fecha: **..29..de.marzo del 2021**



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 2,590.00

SUB TOTAL:

S/ 2,590.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3033299 ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES
ACTIVIDAD : 5000049 ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,148.00

SUB TOTAL:

S/ 1,148.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3033306 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES
ACTIVIDAD : 5000054 ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 3,575.00

SUB TOTAL:

S/ 3,575.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3033307 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE DE CUIDADOS INTENSIVOS
ACTIVIDAD : 5000055 ATENDER AL NIÑO RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE DE CUIDADOS INTENSIVOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 31,351.00

SUB TOTAL:

S/ 31,351.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0016 TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000612 SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS
ACTIVIDAD : 5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,575.00

SUB TOTAL:

S/ 1,575.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000365 ATENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
ACTIVIDAD : 5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 170.00

SUB TOTAL:

S/ 170.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000367 ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
ACTIVIDAD : 5006016 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,208.00

SUB TOTAL:

S/ 1,208.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000368 ATENCIÓN DEL CANCER DE PRÓSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
ACTIVIDAD : 5006018 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PRÓSTATA



Resolución Ejecutiva Regional

N° **094-2021-GR/MOQ**

Fecha: **29 de marzo del 2021**

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 9.00

SUB TOTAL:

S/ 9.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 3000370 ATENCIÓN DEL CANCER DE CÓLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO
 : 5006022 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CÓLON Y RECTO

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 1,684.00

SUB TOTAL:

S/ 1,684.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
 PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS
 : 3000686 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
 : 5005903 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 55,596.00

SUB TOTAL:

S/ 55,596.00

PRODUCTO/ACTIVIDAD
 ACTIVIDAD

: 3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL
 : 5006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

S/ 3,884.00

SUB TOTAL:

S/ 3,884.00

TOTAL U.EJ. 402:

S/ 71,353.00

TOTAL FTE.FTO.D.y T.

S/ 171,353.00

TOTAL PLIEGO 455:

S/ 171,353.00

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda (05), Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional de Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
 GOBERNADOR REGIONAL